expreso DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
PIERNAS BELLAS
DE AQUÍ Y DEL MUNDO

Miércoles, 2 de mayo de 2012 Año 39 Número 14162 PVP. 50 centavos 44 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZEOCOL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **ZEOCOL S.A.** reformo su estatuto por escritura publica otorgada ante la Notaria trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-G-12 0001999 el 25 ABR. 2012**

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**-Se reformo los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, que se refiere a la administración y representación legal de la compañía, los mismos que su parte principal dirán: ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta Ordinaria y extraordinaria: a) Elegir el presidente y al Gerente General y al Gerente de la Compañía y quienes duraran CINCO AÑOS...; ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.- EL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente de la compañía: a) Presidir la Junta General Ordinaria o Extraordinaria y convocar a reuniones de este Órgano; ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE: Son atribuciones del Gerente General: a) Ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía... DEL GERENTE.- Será elegido por cinco años por la Junta General de Accionistas no siendo necesario que sea accionista de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente.."
Guayaquil, 25 ABR. 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)